

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

MANUAL de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEP.- Secretaría de Educación Pública.- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

El Centro De Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) en observancia a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hace del conocimiento el link donde se puede consultar el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales del Centro De Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el cual tiene por objeto contar con una guía que permita instrumentar los controles necesarios para que las adquisiciones nacionales e internacionales que se requieren, se encuentren acorde a los planes, proyectos y programas del Centro, así mismo que se realicen con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás Leyes aplicables en la materia.

https://administracion.cinvestav.mx/Portals/0/SiteDocs/MarcoNormativo/Manual_de_Procedimientos_de_la_Subdireccion_de_Recursos_Materiales.pdf

www.dof.gob.mx/2021/SEP/Manual_de_Procedimientos_de_la_Subdireccion_de_Recursos_Materiales.pdf

Lo anterior, toda vez que el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales antes descrito, es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.- El Director General, **José Mustre de León**.- Rúbrica.

(R.- 504908)